

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 221

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 19/04/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA EL PROYECTO CREE

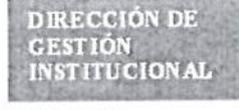
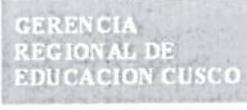
CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS (PARTES DIARIAS Y VALE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y CUADERNO DE OBRA)

1. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del presente **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO (PARTES DIARIAS Y VALES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CUADERNO DE OBRA)**, con la finalidad de acreditar las actividades realizadas por los operadores de los vehículos y el cuaderno de obra para la dirección técnica de la ejecución de las intervenciones de acuerdo al expediente aprobado del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente contratación del servicio de impresión de formatos tiene por objeto acreditar las actividades realizad en el proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1.	PATES DIARIAS Tamaño: A-5 Papel auto copiable Original más 3 copias Numerador en talonarios de 50	UND.	20
2.	VALES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Tamaño: A-5 Papel auto copiable Original más 1 copia Numerador en talonarios de 50	UND.	10
3.	CUADERNO DE OBRA Tamaño: A-4 Papel auto copiable Original más 3 copia Numerador en talonarios de 100	UNID.	5

NOTA: MODELO COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- TENER INSCRIPCIÓN EN EL RNP ACTIVO Y VIGENTE (de corresponder).
- PERTENECER AL RUBRO DEL OBJETO DEL SERVICIO.
- CONTAR CON CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR:

REGIÓN : CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

PLAZO:

El plazo será de 07 días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y visto bueno del Supervisor del proyecto CREE.

7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será **ÚNICO PAGO**, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago correspondiente.
- Carta de presentación para el trámite de pago por la prestación del servicio
- Conformidad del residente y supervisor del proyecto.

8. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

9. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobre canon – RD

13. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se deberá afectar a la meta **060-2024**, para la obra: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860".



COBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
[Handwritten signature]
Luzmila Samaniez Valencia
DIRECTORA DE PROYECTO CREE